



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

PROMOVENTE: LICENCIADO GERMAN RIVAS CORAL, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/2/2020**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** interpuesto por el Ciudadano Víctor Javier Hernández Ponce, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **"VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL"**; Se tiene a la ciudadana Biby Karen Rabelo de la Torre, presentando Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano en contra de la resolución de fecha 17 de febrero de 2021 dictado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos del día de hoy veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medio de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas con texto, a través de **notificación electrónica en la página del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/2/2020.

PROMOVENTE: LICENCIADO GERMAN RIVAS CORAL, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, la ciudadana maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la Cédula de Retiro número 19/2021, de fecha veintiuno de febrero de la presente anualidad. Conste. - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Se da cuenta con la Cédula de Retiro número 19/2021, de fecha veinticuatro del mes y año en curso, relativa al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano interpuesto por el Licenciado Germán Rivas Coral, quien se ostenta como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la ciudadana Biby Karen Rabelo de la Torre, en la cual se hace constar que no compareció persona alguna como tercero interesado. - -

SEGUNDO: Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase por la vía más expedita y en términos de ley, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constancia de que no hubo interposición de escrito de tercero interesado alguno, para los trámites legales correspondientes.-----



TERCERO: Agréguese constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicación del escrito de interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por el Licenciado Germán Rivas Coral, quien se ostenta como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la ciudadana Biby Karen Rabelo de la Torre, a las copias certificadas del expediente para que obre como corresponda. - - -

Notifíquese a la parte actora y demás interesados a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - -

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, ML.

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.**

Con esta fecha (24 de febrero de 2021) entrego este expediente a la Actuario de este Tribunal para su diligencia. Conste. - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE